

Ayuntamiento de Martos



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
34.- JBR

SEC10S0J1



15-02-16 12:32

Asunto

Interesado

APROBAR EXPTE. TRANSFERENCIA DE
CREDITO 18.2015

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, el día 30 de diciembre de 2015, dictó ante mi la siguiente **RESOLUCION.-** (1669/2015)

Por cuanto en el Presupuesto vigente resulta necesario habilitar crédito suficiente para poder hacer frente a diversos gastos, los cuales afectan al Área de Gasto 1, es decir a todos aquellos gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los municipios; en atención a tal necesidad de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, y artículo 15 de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y por cuanto se trata de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto, tengo a bien aprobar el presente expediente de transferencia de crédito nº 18/2015 con el siguiente tenor:

INCREMENTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
1710.210.00	Plantas Parques y Jardines	700,00
1532.210.01	Conservación Vías Públicas	17.900,00
1510.212.07	Conservación Resto Dependencias	5.500,00
1500.213.03	Mantenimiento Maquinaria y Utillaje Obras	2.500,00
1350.226.99	Delegación Protección Civil	100,00
TOTAL INCREMENTOS:		26.700,00

DISMINUCIONES

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
1623.227.99	Tratamiento y Eliminación Residuos Urbanos (RESUR)	5.500,00
1650.221.00	Energía Eléctrica Alumbrado Público	<u>21.200,00</u>

TOTAL DISMINUCIONES: 26.700,00

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribáse en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a quince de febrero de dos mil dieciséis.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

Fdo: Víctor Manuel Torres Caballero

